

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA 015

1105-1.01

FECHA : Septiembre 21 de 2012
Hora : 8: 15 a.m. a 11: 20 a.m.
Lugar : Salón de reuniones –CAU-
Modalidad : Presencial
Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Doctor, JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA, Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo Directivo de la UCEVA.
2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República,
3. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
4. Doctor HÉCTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante Sector Productivo.
5. Doctor EDIXON TENORIO QUINTERO, Representante de los Egresados.
6. Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas.
7. Lic. JAIME ALFONSO LANDÍNEZ CAÑÓN, Representante de los Profesores.
8. Señor VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.

Asistió: El doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector

Actuó como Secretaria del Consejo, la doctora Limbania Perea Doronsoro y como Presidente el Ing. José Germán Gómez García. Seguido se puso en consideración el orden del día propuesto y aprobado, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración , seguimiento y aprobación
 - 2.1. Acta No.012 de agosto 17 de 2012
 - 2.2. Acta No.013 de agosto 29 de 2012
 - 2.3. Acta No.014 de septiembre 7 de 2012
3. Informe del Rector (actividades varias)
4. Concepto jurídico sobre si se debe o no modificar el artículo 43 del Acuerdo No.011 de junio 17 de 2011, para incluir o tener en cuenta como requisito para desempeñar el cargo de Decano, los títulos de pregrado otorgado por la Unidad Central del Valle del Cauca con denominación diferente a los que ofrece actualmente.
5. Propuesta sobre causales de remoción de Decanos.
6. Presentación instrumento de evaluación de Decanos.
7. Socialización propuesta del cronograma para designación de Decanos.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

8. Consideración y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo.

8.1 Por el cual se aprueba el plan operativo anual de inversiones de la Unidad Central del Valle del Cauca.

8.2 Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca devolver al Municipio de Roldanillo-Valle un lote de terreno dado en donación por haberse cumplido la condición resolutoria.

8.3 Por el cual se establecen los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2013.

8.4 Por el cual se fijan los valores de matrícula para el primer semestre de todos los programas académicos para la vigencia fiscal de 2013.

8.5 Discusión sobre el tema de remoción de los Decanos e instrumento de evaluación.

9. Propositiones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de los ocho (8) miembros activos con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta quedó verificado el quórum.

2. Consideración, seguimiento y aprobación.

2.1. **Acta No.012** de agosto 17 de 2012, aprobada sin modificación alguna por los Consejeros que estuvieron presentes. Se abstienen de votar los Consejeros Jesús María Sánchez Ordoñez y Héctor Adolfo Meza, quienes no asistieron a dicha sesión.

2.2. **Acta No.013** de agosto 29 de 2012, aprobada sin modificación alguna por los Consejeros que estuvieron presentes. Se abstuvo de votar el Consejero Luís Edilberto Blandón, toda vez que no asistió a dicha sesión.

2.3. **Acta No.014** de septiembre 7 de 2012, aprobada sin modificación alguna por los Consejeros que estuvieron presentes. Se abstuvieron de votar los Consejeros Jesús María Sánchez Ordoñez, Héctor Adolfo Meza M. y Luís Edilberto Blandón Palomino, toda vez que no asistieron a dicha sesión.

3. Informe del Rector. Preciso que ya se cuenta con el primer recaudo de la estampilla y a pesar de que aún es poco, para la institución es muy significativo. Sólo espera poder continuar con su gestión ante otras Alcaldías y entidades públicas en la implementación de la estampilla y seguimiento a los recaudos efectuados.

4. Concepto jurídico sobre si se debe o no modificar el artículo 43 del Acuerdo No.011 de junio 17 de 2011, para incluir o tener en cuenta como requisito para desempeñar el cargo de Decano, los títulos de pregrado otorgado por la Unidad Central del Valle del Cauca con denominación diferente a los que ofrece actualmente.

En uso de la palabra la doctora Mariana Donneys Agudelo, precisó que desde el punto de vista de la discrecionalidad y competencia del Consejo Directivo, éste puede realizar una reforma total al Estatuto o también puede modificar todo el capítulo referente a los Decanos para definir la naturaleza del cargo para que sea de libre nombramiento y remoción aunque no es pertinente cuando se está próximo a su designación, otra cosa es dar la oportunidad a egresados que recibieron su título de la UCEVA con otra denominación, así sea necesario modificar esta parte específica del Estatuto, por ello en cuanto al motivo específico de la consulta, es pertinente tener en cuenta que el Consejo quiere ser incluyente, pero con la normatividad actual no incluiría al egresado que aspire al cargo de Decano de la facultad con títulos de pregrado otorgados por esta Institución con denominación diferente a los que ofrece actualmente conforme a los programas académicos vigentes y como la selección de los aspirantes a cargo de Decano se debe fundar en experiencia, conocimientos y aptitudes a fin de atender la alta responsabilidad que exige la aplicación de criterios de excelencia que posibiliten la realización de los fines y objetivos misionales como requisito para desempeñar el cargo de Decano, por lo tanto es necesario hacer tal modificación, por ello recomienda adicionar un párrafo al artículo 43 del Acuerdo No.011 de 2011. Seguido el Consejo Directivo acogió el concepto y dejó en claro que desde el punto de vista de la gobernabilidad no es conveniente entrar en una reforma del Estatuto General, pero cuando ésta se realice debe ser de fondo, por lo que consideró conveniente para la Institución, incluir al aspirante al cargo de Decano, al egresado que ostente título de pregrado que con otra denominación le haya otorgado la UCEVA, por ello se aprobó por todos los Consejeros el siguiente texto para ser adicionado al artículo 43 del Acuerdo No.011 de 2011:

“Parágrafo: Acreditar el título de pregrado que haya otorgado la respectiva facultad con denominación diferente a los que actualmente ofrece como cumplimiento del requisito exigido “título de pregrado” para desempeñar el cargo de Decano.”

Se expedirá el correspondiente acto administrativo.

Se deja constancia que al inicio de la discusión de éste punto ingresó el Consejero Jaime A. Landínez Cañón.

5. Propuesta sobre causales de remoción de Decanos.

Recordó la doctora Mariana Donneys Agudelo, que en relación con este tema se solicitó reglamentar lo específico para la Institución como quiera que dentro de la normatividad interna no están determinadas, se propone las siguientes causales: a) Abandono del cargo, b) Por orden o decisión judicial conforme a la ley, c) Por invalidez, conforme a la ley, d) Por infringir las normas legales y reglamentarias, especialmente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos o de los específicos previstos en el Estatuto., e) Por calificación insatisfactoria, f) Por haberse

dictado en su contra sentencia debidamente ejecutoriada con privación de la libertad, aunque se decrete a su favor la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

Finalmente se concluyó que no es necesario modificar el Estatuto General para definir expresamente las causales de remoción que son aplicables a todo servidor público y ya están definidas en la Ley. Se reiteró que lo que debe garantizarse en cualquiera causal que se incurra es en el Debido Proceso y el resultado de ello y las evidencias serán el soporte que el señor Rector presente al Consejo para tomar la decisión que corresponda.

6. Presentación instrumento de evaluación de Decanos.

Se deja constancia que previo a la sesión se remitió la propuesta de instrumento de evaluación.

Se aclaró por el Consejo que corresponde al señor Rector diseñar el instrumento de evaluación y adoptarlo y que los Decanos que se designen deben acogerse al proceso de evaluación.

7. Socialización propuesta del cronograma para designación de Decanos.

Conocida la propuesta del cronograma para el proceso de designación de Decanos, el Consejo Directivo acordó incluir la entrevista, la cual se haría en la fecha fijada para la designación, o sea 8 de noviembre de 2012. Para dar cumplimiento al cronograma propuesto, el señor Rector expedirá la correspondiente Resolución.

8. Consideración de los siguientes proyectos de Acuerdo.

- 8.1. Por el cual se aprueba el plan operativo anual de inversiones de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Se acordó no dar trámite en esta sesión al presente proyecto de Acuerdo, hasta tanto se conozca la propuesta del presupuesto estructurado por centro de costos para las facultades, por lo tanto quedó pendiente para la sesión de octubre, previa remisión de la propuesta del presupuesto.

- 8.2. Por el cual se autoriza al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca devolver al Municipio de Roldanillo-Valle un lote de terreno dado en donación por haberse cumplido la condición resolutoria.

Que por haberse cumplido la condición resolutoria contenida en el Acuerdo No. 149,-Libro IV Título IV, Artículos 1530 y siguientes y Título XIV Artículo 1625 numeral 9º del Código Civil- es procedente por parte del Consejo Directivo, como máximo Órgano de Dirección de la Unidad, autorizar al señor Rector de la Institución, para que haga la devolución al Municipio de Roldanillo V., del lote de terreno recibido a título de donación. Por lo tanto, se aprueba el Acuerdo en los términos presentado y conocido por los Miembros del Consejo.

- 8.3. Por el cual se establecen los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2013.
- 8.4. Por el cual se fijan los valores de matrícula para el primer semestre de todos los programas académicos para la vigencia fiscal de 2013.

Respecto a estos dos acuerdos, se convino no dar trámite en esta sesión, toda vez que no fueron conocidos previamente por los Consejeros, al igual que el documento que contiene el informe sobre los Estados Financieros y un proyecto de Acuerdo sobre la creación de un rubro presupuestal. Por lo tanto serán discutidos en la próxima sesión del mes de octubre, conjuntamente con la presentación de la propuesta del presupuesto estructurado por centros de costos para las facultades. Documentos que deben hacerse llegar con la citación y antes de la sesión.

9. Propositiones y varios.

Oficio con radicación E-001202-2012, de fecha 28 de octubre de 2012, suscrito por el Docente de Tiempo Completo, Milcko Antonio Ferrer Franco, el cual se acordó darle trámite en esta sesión. En dicho oficio expone sus argumentos en detalle y solicita al Consejo Directivo que se analice y replantee la decisión de traslado que se le hizo a la Vicerrectoría de Investigaciones, ya que considera violatoria de sus derechos laborales y no responde a los intereses académicos de la institución; así como también tomen cartas en lo que tiene que ver con la asignación académica de los docentes de Tiempo Completo.

Seguido se informó al Consejo sobre la respuesta dada por el Vicerrector Académico y el Decano de la facultad de Ciencias de la Educación, a los docentes Milcko Antonio Ferrer Franco y Gilberto Román Rivas, toda vez que esta reclamación la hicieron ante la Decanatura de la facultad de Ciencias de la Educación.

En primer lugar se aclaró que la planta de docentes de Tiempo Completo de la UCEVA es global y no se tienen docentes matriculados a una facultad, por otro lado se tuvo en cuenta que son personas cualificadas que pueden aportar a otros procesos de la Institución como los de investigación, por ello atendiendo las necesidades presentadas por el Vicerrector de Investigaciones, se realizaron los respectivos traslados. En cuanto a la asignación académica se realiza de acuerdo con la normatividad interna.

El Consejo Directivo precisó:

- Que las diferentes instancias de la institución tienen sus competencias para decidir sobre las políticas y asuntos académicos, administrativos y financieros de la Institución con el fin de garantizar el cumplimiento de su MISIÓN, cuyos pilares fundamentales son la Docencia, Investigación y la Proyección social. En lo que compete a este Cuerpo Colegiado, considera que la situación presentada con el docente Milcko Antonio Ferrer F, es un tema netamente administrativo y académico sobre lo cual ya se le dio una respuesta, la que se ajusta a la luz de la normatividad interna y está acorde con las necesidades de la institución para fortalecer el proceso de investigación y/o extensión, donde seguramente sus aportes serán importantes. En este orden de ideas se dará respuesta.

- Acogiendo la propuesta del Consejero Jesús María Sánchez O, en el sentido de citar al Vicerrector de Investigaciones para que informe sobre las políticas de investigación y de toda la actividad y procesos que desde esta Vicerrectoría se adelanta e incluyendo la asignación de las actividades a los docentes de Tiempo Completo que están vinculados a dicha Vicerrectoría. A esta propuesta, solicitó el señor Rector que se cite al Vicerrector Académico, ya que son pilares fundamentales y el trabajo de estas dos vicerrectorías debe ser en equipo. Se aprobó por los presentes citarlos para la sesión del mes de octubre.
- **Oficio del señor ANDRÉS FELIPE CARDENAS MATERON**, quien solicita autorización de matrícula y acuerdo de pago.

El Consejo Directivo, aprobó facultar a la Secretaria del Consejo para dar traslado a las instancias competentes de la Institución de los asuntos administrativos, académicos y financieros que no sean competencia de este Cuerpo Colegiado y se informe en la sesión siguiente de los casos que fueron recibidos y traslados de acuerdo con esta decisión. Propuesta que fue aprobada por los Consejeros presentes.

En este sentido se dará trámite a este oficio.

- El Rector presentó a consideración del Consejo Directivo la proposición de condecoración con la medalla de excelencia al “Mérito Universitario Néstor Grajales López”, a la Actriz Vallecaucana Vicky Hernández, nacida en Tuluá, por su gran trayectoria actoral a nivel nacional que le ha merecido un sin número de reconocimientos y por su gran aporte a la cultura y al programa radial “La Luciérnaga” por sus 20 años de trabajo en cabeza del señor Hernán Peláez Restrepo, su director y con el arribo a su equipo de trabajo del escritor tuluense Gustavo Álvarez Gardeazábal, programa que ha mantenido una sintonía sin precedentes en la historia del periodismo radial en Colombia, hecho que merece registrarse en los anales de la prensa hablada.

Que como Institución de Educación Superior comprometida con la formación integral de sus estudiantes y con el crecimiento del patrimonio cultural de la región, y teniendo en cuenta el ámbito de aplicación de esta medalla, como es “otorgarla a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que se hayan destacado a nivel local, regional, nacional o internacional en el campo científico, cultural, académico, jurídico, empresarial, político o cívico, con incidencia en la región y/o en la Unidad Central del Valle del Cauca y que su ejemplo sea motivo de reconocimiento”, el Consejo consideró viable otorgar la distinción con la medalla de Excelencia al Mérito Universitario Néstor Grajales López” a la actriz Vicky Hernández y al programa radial “La Luciérnaga”.

El Rector informó sobre la posibilidad de sustentar una ponencia en el país vecino del Ecuador en el mes de octubre, pero tan pronto se efectuó la consulta se remitirá a los Consejeros vía correo electrónico. Con lo cual estuvieron de acuerdo los Consejeros.

Siendo las 12:10 p.m., el Presidente dio por finalizada la sesión.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

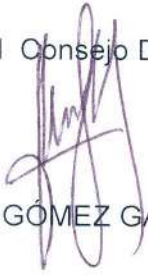
Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 19 de octubre de 2012 y presidida por el Ing. Gustavo Adolfo Salazar López, Representante de las Directivas Académica.

Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,



JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA

La Secretaria del Consejo Directivo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyectó:
Limbania Perea Doronsoro-